

Mar del Plata, Viernes 28 de Junio de 2024

# La Justicia rechazó recurso municipal para evitar los descuentos por paro

El Tribunal de Trabajo N°4 rechazó la solicitud del gremio que nuclea a los empleados municipales a principios de mayo en el marco de un conflicto salarial con la administración Montenegro.

El STM (Sindicato de Trabajadores Municipales) había presentado un recurso por el cual solicitó a la Justicia se deje sin efecto el decreto 833/2024, por el cual el Ejecutivo eliminó el presentismo (cinco días hábiles de licencia por cuatrimestre con goce de haberes) para los empleados que adhieran a medidas de fuerza.

Además, la presentación gremial iba en contra del decreto 813/2024, que estableció los descuentos por el paro del 4 de abril pasado realizado por los docentes municipales -en adhesión a la convocatoria a nivel nacional de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (Ctera), y por los paros realizados los días 5 y 6 de abril, que realizaron los

empleados ante la falta de acuerdo salarial.

Ante la judicialización del conflicto gremial, la Suprema Corte de Justicia bonaerense resolvió que la cautelar se tramite en el ámbito del Tribunal de Trabajo N°4. La medida se tomó luego de que ese mismo tribunal y el Juzgado Contencioso Administrativo N°2 se declararan incompetentes en mayo.

A todo esto, el intendente Guillermo Montenegro visibilizó, a través de las redes sociales, que un 25 por ciento del personal de la administración central había adherido al paro que concretó, el martes pasado, el Sindicato de Trabajadores Municipales (STM).

Además, el jefe comunal ratificó que a esos empleados municipales que se plegaron a la medida de fuerza se les descontará el día no trabajado.

Montenegro postuló que '1650 empleados municipales de la Administración Central adhirieron al último paro

decretado por el sindicato. Esto representa un 25% del total de los trabajadores, a quienes se les va a descontar el día no trabajado'

'Esto significa aproximadamente 50

millones de pesos, que serán destinados al arreglo de las calles de nuestra ciudad. Para cobrar, hay que trabajar. Ningún vecino tiene que financiar a quien no lo hace, sentenció.



## Se firmó la revisión de la paritaria para los mercantiles

La Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (UDECA) y la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS) suscribieron un nuevo acuerdo en el marco de la paritaria 2024 para la actividad mercantil.

Las partes pactaron un incre-

mento salarial de 13,5% sobre las escalas de las remuneraciones básicas del CCT N° 130/75 a cuyo efecto se tomará como base de cálculo los valores expresados para el mes de marzo de 2024, con más las sumas de carácter no remunerativo a dicha fecha.

La mencionada suba de 13,5% se abonará en su valor nominal y en tres tramos no acumulativos: 5% desde junio, 4,5% desde julio y 4% desde

agosto.

Lo pactado tiene vigencia desde el 1° de junio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2026, sin perjuicio de lo cual las partes se comprometieron a reunirse en el mes de septiembre de 2024 para analizar las variaciones económicas que pudieran haber ocurrido.

Se aclara que los incrementos del acuerdo en cuestión no son vinculantes para los acuerdos salariales que pudieran suscri-

birse en el ámbito de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, sin perjuicio de que las sumas resultantes de los incrementos pactados constituyan el mínimo convencional vigente a partir de la homologación.

Por último, cabe destacar que las partes acordaron incorporar a los básicos de convenio a partir del mes de septiembre y en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas -septiembre,

octubre y noviembre del 2024- los incrementos no remunerativos otorgados en los meses de enero y febrero del 2024, en su valor nominal.

Vale mencionar que la presente revisión se da en el marco del compromiso de reunión pactado por las partes en el acuerdo del pasado 5 de abril ante las variaciones económicas registradas desde entonces, previsto en la cláusula 3ra del mencionado entendimiento.

## Volverá a aumentar el precio de los combustibles

A partir del lunes 1° de julio, volverán a haber aumentos de combustibles (nafta y gasoil) en todo el país. Treparán más de 2%, por el traslado de la devaluación mensual del peso contra el dólar.

Entre enero y mayo, la recaudación de los impuestos a los combustibles sumó \$525.858 millones, un 192,2% más que en los primeros cinco meses de 2023.

### AJUSTE

Con estos ajustes, el Gobierno busca sumar ingresos por el equivalente a

unos 0,5 puntos porcentuales del Producto Interno Bruto (PIB) o casi 3.000 millones de dólares, el 10% del total del ajuste que persigue el presidente Javier Milei para este año.

### IMPACTO

En ese marco, el Ministerio de Economía y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) está trabajando en un esquema para que el impacto no sea tan fuerte, se divida en varios meses y que no se traslade de lleno a la inflación, mientras se sostiene la recaudación fiscal.



### EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial No 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15431-2024, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARNAGHI NORBERTO GERMAN JOSE - DNI M 4907323 - . Mar del Plata, 7 DE JUNIO DE 2024